

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ENERO 02 DE 2015

DECRETO ALCALDICIO: 391

VISTOS


- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Srta. Andrea San Martin Borgeaud.
- 5.- Convenio Programa de mejoría de la Equidad en Salud Rural con Municipalidad Según Resolución Exenta N° 000805 de fecha 21/02/2014.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y Doña Andrea San Martin Borgeaud Desde el 01/01/2015 hasta 28/02/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 927.500.- (Novecientos veinte siete mil quinientos pesos) Mensuales impuesto incluido
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a sumaalzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
Jafa/AVQ/FSR/4am

